



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	050884003003 2019-00510 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	SOCIEDAD CA TEKON SAS
EJECUTADO	Concretos y Asfaltos S.A. "CONASFALTOS"
ASUNTO	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la abogada ASTRID ELVIRA BALLESTEROS MONGUI, poder conferido por la parte demandante SOCIEDAD CA TEKON SAS, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
_____ y fijado en la secretaria del Juzgado el día ____ de
_____ de 2020 a las 8:00 a.m.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario